



## EX-2020-00297889- -UNC-ME#FFYH

## VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Archivología, por la que eleva los programas de las materias correspondientes al segundo semestre del año 2020 y solicita autorización para el dictado de seminarios; y

## CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al segundo semestre de 2020, de la carrera de Archivología, cumple con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas fueron aprobados por el Consejo Asesor de la Escuela de Archivología, en sesión de fecha 01 de septiembre de 2020;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Directivo Nº 160/2001;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión por medios remotos, de fecha 14 de diciembre de 2020, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Archivología; Por ello:

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> **APROBAR** los programas de las materias obligatorias, elevados por la Escuela de Archivología, correspondientes al segundo semestre de 2020 y que se detallan a continuación:

- -Clasificación y Ordenación Documental
- -Gestión de Documentos
- -Ciencia de la Información
- -Instituciones Argentinas
- -Procesamiento de Datos
- -Archivos de Imagen y Sonido
- -Medios de Reproducción Documental
- -Taller de Técnicas Descriptivas
- -Taller de Técnicas de Selección Documental
- -Preservación y Conservación de Documentos
- -Archivos Administrativos e Históricos
- -Práctica Archivística
- -Seminario obligatorio: Proyectos de trabajo y Diseños de investigación.
- -Planeamiento Archivístico

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> **AUTORIZAR** el dictado de los seminarios optativos que se detallan a continuación y disponer que las y los docentes que en cada caso se indica, cumplan funciones docentes como Carga Anexa y/ o Complementación de Funciones según corresponda, **durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020:** 

RROF. LÉANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNC



//



EX-2020-00297889- -UNC-ME#FFYH

- -"Gobierno Abierto y el acceso a la información pública en entornos digitales: perspectiva desde la Archivología", a cargo de la Lic. Sofía Brunero, legajo 48817, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente en la cátedra Legislación y Normativa Archivística.
- -Escritura académica y trabajos finales de licenciatura, a cargo de la Lic. Natalia González, legajo 35134, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Taller Estrategias de Estudio e Investigación.
- "Estudios de Usuarios: Innovar desde las necesidades de los usuarios de archivos y bibliotecas", a cargo de la Mgtr. María Carmen Ladrón de Guevara, legajo 26803, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Gestión y Marketing Archivístico.
- **-Lecturas sobre Archivos, Historia y Mujeres**, a cargo de la Dra. Jaqueline Vassallo, legajo 36803, como complementación de funciones a sus cargos de planta.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.)

<u>ARTÍCULO 5°.-</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION TELEMATICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nº: 194 RS

> RROF. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC